

INFORME DE COMISARIO

A los señores Socios de
CIA: CAMARONERA ESCALANTE

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 321 de la ley de Compañía vigente y en calidad de Comisario Principal de CIA. CAESA. He examinado el Balance General - al 31 de Diciembre de 1991 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Mi exámen se efectuó de acuerdo con las obligaciones del Reglamento vigente y en consecuencia, incluyendo pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas. Para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones - presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi exámen, he verificado el cumplimiento por parte de los Administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio considero que el libro talonario y el libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente, por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad. Son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi exámen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañía, en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la - protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa.

Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables, además, han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

No se han omitido el conocimiento de los puntos de orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y de los Directorios realizados.

La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan. De acuerdo con la Ley las listas de los asistentes a las mismas.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Cia. CAESA al 31 de Diciembre de 1991 y los resultados de sus operaciones expuestas en el estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha. De conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia - de Compañías del Ecuador.

Atentamente,


MONICA ATI RODRIGUEZ
COMISARIO PRINCIPAL